



# Sección Judicial

## Remates

### PABLO R. HIRIART

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladín, en autos "Prato, Ángela Edelmira s/ Incidente de realización de bienes" (Expte. N° 62.913) que el Martillero Pablo R. Hiriart, rematará en pública subasta, EL 11 DE JULIO DE 2013, A LAS 11.30 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro sito Alte. Brown N° 160, San Isidro, un inmueble sito en la Av. Pte. Perón 2042, 4° piso, dpto. "A" San Fernando, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral Circ. V, Sec. A, Manz. 28, Parc. 19, Subp. 26 U.F. 26, Matrícula N° 16227/26, Partida Inmobiliaria 096-044989-4. Base \$ 500.000., seña: 30%, al contado ó con cheque certificado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial comprador BCRA del día anterior o depósito en pesos ó dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Comisión 5% a cargo comprador, con más el 10% en concepto de pago de aportes previsionales. La venta se efectuará al mejor postor debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al supervisor del Salón de Remates la suma del 10% de la base, en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial BCRA - comprador- del día anterior, cheque certificado depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores al 1% de la base. Se trata de un departamento de 2 ambientes con balcón al frente y en muy buen estado de conservación. Se halla deshabitado y desocupado. Visitas: 8, 9 y 10 de julio de 2013 de 14 a 17 hs. No se permite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 de CPC. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. San Isidro, 17 de junio de 2013. María Teresa Pomilio, Secretaria.

C.C. 6.455 / jul. 2 v. jul. 8

### JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 11 DE JULIO DE 2013 A LAS 13 HS. en H. Primo 277 Quilmes, el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle 149 N° 753 entre calles 7 y 8 de Berazategui, tratándose de una vivienda de material con garaje en estado de abandono, deshabitada, sobre lote de 356,80 m2., ad corpus, Nom. Cat.: IV-J-21-4A; Matrícula 38946 (120); Pda.: 120-006874-9, propiedad de Delia Angélica Masson, L.C. 4.476.831. El bien registra las siguientes deudas: ARBA fs. 23 al 17/10/12 \$ 541,20; Municipales al 28/6/13, por Control Urbano \$ 195,50, por Servicios Sanitarios \$ 5.495,33 más \$ 870,73, por A.B.L. \$ 7.889,78 más \$ 1.373,72. Exhibición: 11 de julio de 2013 de 11 a 12 hs. Base: \$ 200.000. Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley N° 7.014. Seña: 10%. Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Arts. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Los asistentes deberán identificarse y exhibir una

suma dineraria no menor a la seña, comisión y sellado sobre la base de venta, como condición para ingresar al recinto. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Araujo Sebastián c/ Masson Delia Angélica s/ Incidente de ejecución de honorarios", Exp. 28558. Quilmes, 18 de junio de 2013. Fabián Guerrero, Secretario.

C.C. 6.487 / jul. 3 v. jul. 5

### JUAN DANIEL CARRONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "La Comercial de Rosario s/ Liquidación por Disolución Forzosa s/ Incidente de Liquidación de bienes" Exp. N° 15175 hace saber que el Martillero Juan Daniel Carrone (Reg. 2881), con domicilio en calle Edison 372 Mar del Plata, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal., (Bolívar 2958) EL 11 DE JULIO DE 2013 c/base \$ 84.407, el inmueble sito en calle Dorrego 1716 (local) de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 617. Sin ofertas se realizará una 2da. el 29/07/2013 c/base \$ 63.305 y de persistir una tercera el 08/08/2013 sin base, TODAS A LAS 13:00 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. I, Secc. D. Manz. 25-A, Parc. 22, Subparc. 1, Políg. 00-01; I-01, Matrícula 144455/1, del Partido de General Pueyrredón, superf. 117,83 mts. cdos. y demás datos en autos. Seña: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte con más el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador (Art. 54 ap. IV de la Ley N° 10.973 -texto según Ley N° 14.085), anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Deudas Expensas \$ 146.856,25. Visita 10/07/2013 de 12:00 a 13:00 hs. Informes Mart. Tel.: 489-0982/489-7799/155277051. Mar del Plata, 18 de junio de 2013. Félix Adrián Ferrán, Secretario.

C.C. 6.493 / jul. 3 v. jul. 5

### JOSÉ LUIS CRIADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, hace saber que el martillero José Luis Criado, rematará EL DÍA 5 DE JULIO DE 2013, HORA 12, en Colegio Martilleros de Trenque Lauquen, Fracción ded chacra sito en Pdo. de Guaminí. NC: Circ. II, Sec. B, Ch. 173. Sup. 50Hs. Dominio: 4340 (52). Base: \$ 383.333. Según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Raúl Ochoa, quien manifiesta ser arrendatario, sin acreditarlo en autos. Seña 10%. Saldo 5 días de aprobada la subasta. Com. 4% c/parte, más 10% aportes. Títulos en autos. Venta en juicio: "Hervera César Daniel c/ Hernández Florencia N y Barre Nélica C. s/ Cobro ejecutivo". Guaminí, junio 04 de 2013. Moira M. Morán, Pozo, Secretaria.

T.L. 77.606 / jul. 3 v. jul. 5

### FRANCISCO CORUGEIRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín (B), a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Junín (B), en el autos "Venturino Rubén Darío c/ Moreno Alberto Rubén s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 3305), hace saber, que el Martillero Francisco Corugeira, CUIT N° 20-07849310-1 subastará

en Junín (B) en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Belgrano N° 74 de Junín (B) con la base de \$ 148.565,16 al contado y al mejor postor, EL DÍA 11 DE JULIO DE 2013, A LAS 13 HS., la parte indivisa correspondiente al demandado Alberto Rubén Moreno, DNI 12098291, del siguiente bien inmueble, que se individualiza a continuación como: Circ. IX, Parc. 954-c, Pda. 049-010774-6, Mat. 049-995 de la Localidad de Baigorrita, Partido de General Viamonte (B), con una superficie total de 32 has. 38 as. 64 cas. El bien a la venta se encuentra explotado en carácter de arrendatario por la firma "Moreno e Hijos S.R.L.", sembrado de maíz en etapa de cosecha y soja de segunda; y posee las siguientes deudas: Impuesto Inmobiliario: \$ 5.419,60 al 04/10/12, tasas municipales: \$ 4.756,59 al 20/09/12, Comisión 2,5% c/u de las partes; seña 10%, sellado 1% de Ley. Días de visita 08 y 10 de julio de 2013, de 12 a 13 hs., anterior del acto de subasta, previo convenir con el Martillero. Junín, 26 de junio de 2013. Carolina J. Clavera, Secretaria.

L.P. 22.805 / jul. 3 v. jul. 5

### ROBERTO MARIO OVIEDO

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzg. de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° Uno, de Tres Arroyos, del Dr. Santiago O. Bernat, Secretaria Única, del Dr. Hernando A. A. Ballatore, Depto. Jud. de Bahía Bca. se hace saber que el Martillero Público Don Roberto Mario Oviedo (T° IV, f°10-CMBB - CUIT N° 20-05448727-5), desinsaculado en autos: "Aice S.A. de Ahorro Previo contra Lima, Alberto sobre Ejecución Prendaria", Exhorto N° 4.931, de trámite por ante este Juzg. y Sec., rematará, públicamente, al contado, EL DÍA JUEVES 8 DE AGOSTO DE 2013, A LA HORA 11:30, sobre el mismo, con base de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00) el cincuenta por ciento (50%) indiviso de un lote de terreno sito en la localidad de Claromecú, Partido de Tres Arroyos, ubicado en calle 48 entre 27 y 29, de la referida localidad, Nom. Cat.: Circ. XVII, Secc. C, Manz. 12-r, Parc. 13; de 10 m de frente por 40 m de fondo; sup. total 400 mcuad.; Part. Inmob. N° 51.026/3; Dominio inscripto al ex. Folio N° 6.929 (108), año 1967, hoy Matrícula N° 12.959 (108) en el Reg. de la Prop. Inmueble de La Plata para el part. de Tres Arroyos. Estado: Baldío desocupado. Adeuda Impuesto Inmobiliario y Tasas por contribución de Servicios Municipales. Pago Contado. Comisión: 3% a cada parte y aporte Ley 7.014 todo en efectivo acto remate. Revisar: Convenir con Martillero. El comprador deberá a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por inscripción directa del dominio conforme Art. 581 del CPCC., o designar escribano en cuyo caso los gastos estarán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, 14 de junio de 2013. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 57.453 / jul. 4 v. jul. 5

### CELIA EVELINA AUDAY

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del JCC N° 7 Dpto. Jud. de Mar del Plata hace saber que la Martillera Celia Evelina Auday, Reg. 2578 rematará EL VIERNES 12 DE JULIO DE 2013 - un inmueble con todo lo construido y plantado - sobre un lote de superf. de 366 m2. Ubicado en calle Fermín Errea N° 1168 Mar del Plata. Desocupado - analizadas las últimas tres actas de constatación licuentes a fs. 529/530, 560/562 y 570/572 respectivamente, el Ujier encargado de las diligencias, manifiesta que consultado vecino frentista del inmueble embargado en autos, nadie lo habita, dejando establecido que habría animales en el mismo. Bajo esta particularidad, se dejará constancia en el edicto a publicarse que el mismo se encuentra desocupado y con la circunstancia antes descripta. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. A; Mza. 46 i. Parc. 19, Matrícula N° 154685 -045- Partido General Pueyrredón - Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el expediente. Base \$ 34.617. Y de no haber postores el viernes 2 de agosto de 2013, se

realizará una nueva venta con Base \$ 25.962 y si ésta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el viernes 16 de agosto de 2013. Todas a realizarse A LAS 13 HS. Colegio de Martilleros. Bolívar N° 2958 de MdP. Señal 10%. Comisión 3% cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 mod. Ley N° 10.973). Sellado de ley. Todo dinero efectivo acto de subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. Quien resulte comprador deberá dar cumplimiento con las leyes impositivas. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y si compra en comisión denunciara el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento (Arts. 580, 581, 582 y 585 del CPCC). La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. Se hace saber el boleto judicial no podrá ser cedido. Los gastos de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas OSSE \$ 7.202,78 al 5/6/12 - ARBA \$ 1.337,80 al 29/05/2012. Municipal \$ 4.013,18 al 12/06/2012. Visitar el inmueble el día jueves 11 de julio 2013 de 11:00 a 11:30 hs. Autos: "Cabrera de Gianetti Clara Mónica c/ Marín José Santos y Lazzaroni Liliana María s/ Ejecución hipotecaria". Expte. N° 107553 - Informes 155-753571 - Mar del Plata, 26 de junio de 2013. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.832 / jul. 4 v. jul. 8

### MATÍAS FRANCIONE

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N°4, Sec. Única, de Junín (B) hace saber que el Martillero Matías Francione, T° VIII F° 864 del C.M.D.J.J. (DNI: 27.461.044), subastará al contado y mejor postor, EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 11HS., en el Colegio de Martilleros de Junín (B), sito en calle Belgrano N° 74, el inmueble propiedad del ejecutado Ismael Huarte: Fracción de terreno con todo lo adherido al suelo, sito en acceso a localidad de O'Brien, Ptdo. de Bragado(B), Nom. Cat.: Circ. XI, Parc.: 1023"q", Ptda: 25740, Matrícula: N° 10337 - Bragado (12). Medidas y linderos constan en título obrante en autos. El bien sale a la venta ocupado por el demandado. Base: \$ 186.700. Señal: 10%. Sellado: 1%. Comisión: 3% c/parte y aportes 10%, y el saldo deberá ser depositado por el comprador dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. Junín (B), a nombre de autos. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado (Art. 41- CPCC). Gastos de escrituración a cargo del adquirente. Visitas: días 5, 6 y 7 de agosto de 2013, de 12 a 15 hs., previo convenir con el Martillero. Los asistentes deberán acreditar identidad con el documento pertinente para poder ingresar a la subasta. Se adeuda: Municipales: \$ 4.156,74 a agosto/12, e Inmobiliario: \$ 215,20 a abril/12. Venta ordenada en Expte. N°34.956. Junín (B), junio 24 de 2013. María Fabiana Patiño, Secretaria.

L.P. 22.872 / jul. 4 v. jul. 8

### CARLOS ALBERTO SCHEINSHON

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Estación de Servicio El Cruce S.H. s/ Incidente Realización de Bienes" (Expte. N° 25274-BIS), se dispuso ordenar la venta por Licitación Pública y Llamar a quienes pudieran resultar interesados en la adquisición del inmueble ubicado en Ruta 226 Km. 285,5 de Sierras Bayas, Pdo. de Olavarría, identificado con matrícula 9670, Pdo. 078, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. J, Ch. 882, Parc. 2 "e", propiedad inscripta registralmente a favor del Sr. José María Melo. El inmueble se encuentra hipotecado a favor de la firma "MJM S.A.", en razón de la cesión de créditos efectuada por el acreedor verificado en autos "Shell Compañía de Petróleo S.A.", Asimismo, la propiedad se halla actualmente desocupada. Adquisición de pliegos: Será requisito ineludible para la realización de ofertas, la adquisición del pliego de condiciones, que podrá efectuarse en la sede del Juzgado, hasta el día 5 de julio de 2013 inclusive en el horario de 8 a 14 hs. El valor de adquisición de los pliegos asciende a \$ 3.000 (pesos tres mil), que deberá efectivizarse mediante depósito judicial en la cuenta de autos -cuyo número se informará en la sede del Juzgado, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Olavarría, identificando en la boleta pertinente la carátula del juicio "Estación de Servicio El Cruce S.H. /Incidente de Realización de Bienes" (Expte. 18.399 bis), y los datos individualizantes del adquirente. Formulación de

ofertas: Los interesados en presentar ofrecimientos deberán hacerlo por escrito, bajo sobre cerrado, dirigido a la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, sito en Rufino Fal 2943. La recepción de los mismos comenzará a partir del primer día de iniciada la publicación edictal y hasta las 12:00 hs. del día anterior a la apertura del acto licitatorio, vencimiento del plazo fijado para la formulación de propuestas. Apertura de sobres: El Actuario elaborará un listado de adquirentes de los pliegos con derecho a participar en la venta, quienes serán llamados a viva voz para ingresar a la Sala. Los sobres serán abiertos en la audiencia que se realizará al efecto EL DÍA 11 DEL MES DE JULIO 2013 A LAS 10:00 HS. en la Sala de Audiencias del Juzgado con la presencia de S.S., el Actuario, la sindicatura, martillero y los oferentes que concurrirán; el juzgado se reserva el derecho de admisión de personas relacionadas con la seguridad del acto. Si por cualquier circunstancia el día establecido no fuera laborable, la audiencia se postergará automáticamente para el día inmediato hábil posterior y a la misma hora fijada. Demás términos y condiciones de venta constan en el pliego respectivo. Martillero interviniente: Carlos Alberto Scheinshon. Exhibición del inmueble: 5/07/2013 de 10 a 11 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 19 días del mes de junio de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 6.586 / jul. 4 v. jul. 5

### EDUARDO DIEGUEZ

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 06 Sec. Única Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber en autos: "Levis Construcciones S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de liquidación de bienes" Expte. 73560 que el Martillero Eduardo Dieguez Registro 1498, Rawson 3847 TE: 473-9738/155-277683 Mar del Plata, rematará sucesivamente EL DÍA 12 DE JULIO DE 2013 A LAS 11:00 HS. para la parcela 7 con una base de \$ 94.624,66, acto seguido se subastará la Parcela N° 8 con una base de \$ 91.192,00, para el supuesto de no existir postores se fija nueva fecha con la base reducida en un 25% para el 31 de Julio de 2013 a las 11:00: hs., con una base para la parcela 7 de \$70.968,49 y para la parcela 8 una base de \$ 68.394,00 todas ellas en calle Bolívar N° 2958, dos lotes de terreno ubicados en la ciudad de Mar del Plata calle Dorrego N° 2937 entre los nros. 2957 y 2913. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. C, Manz. 254-d, Parcelas 7 Matrícula 113.386 y parcela 8, Matrícula 113387 ambas del partido de General Pueyrredón (045) superficie 8,66 x 43,30 c/u. Condiciones de venta: ocupado (Conforme mandamiento de constatación de fs.( 174/75). Bases: en las señaladas precedentemente. Señal 10%. Sellado 5 X mil. Honorario 5% cargo comprador más el 10% de esos honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador únicamente (Art. 261 de la Ley 24.522, Art. 54 Ley 14.085 del 19/1/2010). Dinero efectivo acto de subasta. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión. Visitar 12/07/13 de 09:00 a 10 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y en el caso de resultar adquirente en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582, modificado por Ley 11.909). Los asistentes a la subasta deberán identificarse con su respectivo documento de identidad al momento de ingresar al salón de remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 585 del CPC. Mar del Plata, 28 de junio de 2013. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.628 / jul. 4 v. jul. 11

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Jorge F. Moya Panisello, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-039581-12 caratulada "Jonatan Giménez y otro s/ Tva. de Robo Calificado", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica y emplaza por el término de 5 días a JONATAN GIMÉNEZ, último domicilio en calle 135 N° 980 entre 522 y 523 de Los Hornos, del siguiente resolutorio ... "La Plata, 15 de abril de 2013. Resuelve: I) No hacer lugar a la solicitud de suspensión de juicio a prueba, solicitada por el Dr. Roberto Maciel (Art. 76 bis del Código

Penal y 404 "a contrario" del C.P.P.). II) No hacer lugar al sobreseimiento solicitado, en favor de los encausados Jonathan Giménez y Esteban Cristian Ramos por el Defensor particular por lo expuesto en los considerandos anteriores. III) Fecho, elévese a Juicio la presente I.P.P. N° 06-00-039581-12 de la Unidad Funcional de Instrucción UFI N° 11 Deptal. seguida a Jonathan Giménez, Esteban Cristian Ramos por el delito de Tentativa de Robo Calificado al Tribunal Criminal correspondiente (Art. 337 del Cód., Proc. Penal). Fdo.: Dr. Jorge F. Moya Panisello, Juez de Garantías". La Plata, 17 de junio de 2013. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 6.428 / jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 379/4111 (IPP N° 03-02-004344-10) seguida a RUBÉN MONTIEL por Estupro triplemente calificado en Santa Teresita; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la ciudad de La Plata a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece, Antecedentes... Cuestiones... Sentencia. Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: I- Rechazar por improcedente el recurso de queja interpuesto por el Sr. Defensor Gral. de Dolores, Dr. Daniel Ignacio María Arias Duval dado que el motivo que genera la presentación del recurso de casación no es susceptible de ser revisado por esta vía, sin costas en esta instancia. Arts. 103, 433, 448, 450, 451, 456, 530 y 532 del C.P.P. II- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente remítase las actuaciones al Tribunal de origen para su agregación. Fdo. Dres. Daniel Horacio Piombo, Benjamín Ramón Sal Llargés. Ante mí Gerardo Cires. Auxiliar Letrado. Relator. Sala I Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 13 de junio de 2013. Atento lo manifestado por la Comisaría de La Costa II de Mar de Ajó a fs. 611/vta., y atento el estado de autos, notifíquese a Rubén Montiel por Edicto Judicial a través del Boletín Oficial lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en el Recurso de Queja N° 51.562. Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos. Juez Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 14 de junio de 2013.

C.C. 6.440 / jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 206/3014 (IPP N° 03-00-002174-09) seguida a RODRIGO GONZALO PERALTA por Robo agravado por efracción en grado de tentativa en Villa Gesell; notificar al nombrado el cómputo de pena y liquidación de costas procesales practicado en el marco de la causa de marras, que en copia certificada en una foja se adjunta al presente "Dolores, 29 de junio de 2009. Atento el tiempo transcurrido desde que se le concediese al coimputado Peralta la excarcelación bajo caución juratoria, y en virtud de no haber comparecido el nombrado a la sede de este Tribunal a labrar el acta prevista en el Art. 198 de la Ley 12.256, designase a tales efectos el día 10 de julio del corriente a las 09.00 horas. Para notificar al encausado Peralta, librese oficio de estilo a la Comisaría I de Villa Gesell. Asimismo, habiendo alcanzado firmeza la sentencia dictada por este Tribunal a fs. 96/103, practíquese por Secretaría el Correspondiente cómputo de pena. Jorge Tamagno, Juez. Informo a V.S. que teniendo a la vista la causa N° 206/3014 seguida a Rodrigo Gonzalo Peralta y otro s/Robo agravado por efracción en grado de tentativa en Villa Gesell, surge de los presentes autos, que a fs. 96/103 este Tribunal dictó sentencia condenando al nombrado encartado a la pena de dos meses y veinte días de prisión por resultar coautor responsable del delito de Daño (Art. 183 CP), imponiéndosele el pago de las costas procesales. De la Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-002174-09, -fs. 1/vta., surge que el imputado Peralta fue aprehendido por personal de la Comisaría 1 de Villa Gesell el día 06 de marzo de 2009, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 26 de mayo del año en curso, en que se dispuso su excarcelación bajo caución juratoria, por haber agotado en prisión preventiva la pena impuesta. Que practicado el cómputo de pena en la forma prevista por el Art. 24 del C. Pena resulta que la pena impuesta a Rodrigo Gonzalo Peralta venció el día 26 de mayo de 2009. Ya con relación a las Costas, corresponde que el condenado abone en este concepto la suma de pesos noventa y cinco (\$ 95). (Art. 48 de la Ley 13.404). Secretaría, 29 de junio de 2009. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 29 de junio de

2009. Habiéndose practicado por Secretaría la operación de cómputo de pena y liquidación de costas procesales, notifíquese a las partes con entrega de copia debidamente autenticada. En relación a la situación procesal del coimputado Fidel Ávila, pase la presente causa a resolución del Tribunal. Dolores, 13 de junio de 2013.

C.C. 6.441 / jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 10-06-13 se decretó la quiebra indirecta de "ROBERTO LEOZ S.A." (Matr. 8974 DPPJ), con domicilio en Juncal N° 2333 de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN Salvador Moffa, con domicilio en Av. Colón N° 3130 3° Piso. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 LCyQ no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la fallida se los hagan entrega al Síndico (Art. 88 Inc. 3 LCQ). Se intima a la fallida a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 Inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata, 14 de junio de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 6.432 / jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a EDUARDO ALBERTO GARNICA, con último domicilio en Domingo Faustino Sarmiento 3938 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2631, que se le sigue por Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de junio de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 156, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Eduardo Alberto Garnica, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Agente Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario. Secretaría, 19 de junio de 2013.

C.C. 6.456 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a RAÚL ALEJANDRO, AGURTO MORA, chileno, soltero, C.I. chilena N° 17003446-5, nacido el 5 de septiembre de 1988 en Puente Alto, Chile; hijo de Raúl Ernesto y de Ana Mora Gómez; con último domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 1644 o Bernardo de Irigoyen N° 1548 de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3680 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de junio de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 128/130, 131, 134/138 y 141, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Raúl Alejandro Agurto Mora, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 17 de junio de 2013.

C.C. 6.457 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan

Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HÉCTOR ALBERTO OLANO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 13.495.393, argentino, nacido el 14 de septiembre de 1957, hijo de David Olano y de Emilia Polonia Pelay, divorciado y domiciliado en la calle Belgrano 793 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse, a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de junio de 2013. En virtud de la incomparecencia del encausado de autos y lo informado a fs. 533/535, líbese cédula al Defensor Particular, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo que precede, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 14 de junio de 2013.

C.C. 6.458 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO NICOLÁS LUQUE, titular del DNI N° 38.830.060, soltero, de nacionalidad argentina, haber nacido el 29 de agosto de 1994 en San Martín, ser hijo de Ramón Alberto y de Mirta Susana Rojas, con último domicilio conocido en la calle Melo N° 5299, depto. 29 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de junio de 2013. Por devuelta, téngase presente lo informado a fs. 130/131 por la Comisaría de Villa Martelli, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 17 de junio de 2013.

C.C. 6.459 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a WALTER ADRIÁN SAYAGO, con último domicilio en Cuevas N° 3565 Dpto. "6" de la localidad de Ciudadela Sur, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2333, que se le sigue por Lesiones leves en Crso. Real con Amenazas Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de junio de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 168, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Walter Adrián Sayago, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordante s del C.P.P.)." Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaría, 19 de junio de 2013.

C.C. 6.460 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GRENDE CAR-

LOS SEBASTIÁN argentino, DNI 28.320.321, hijo de Carlos Quinteros y de Mirta Noemí Gendre, con último domicilio en calle Arcuri y del Progreso de Alejandro Korn, en causa N° 3770-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 8 de agosto de 2012. Atento los informes policiales de fs. 71 y 88, que dan cuenta que el imputado Grende Carlos Sebastián se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 54/55), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.)." Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario Adscripto.

C.C. 6.475 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 3727, del registro de este Juzgado, caratulada: "Cabrera, Humberto Agustín, por Homicidio Culposo y Lesiones Culposas en concurso ideal. (Arts. 54, 84 y 94 del CP)", que instruyera la UFIJ a cargo del Dr. José Bianchini de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 18100, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 13 de junio de 2.013. Autos y Vistos... y Considerando.... Resuelvo: citar por edictos a HUMBERTO AGUSTÍN CABRERA D.N.I. N° 11.193.782, sin apodos, de estado civil casado, de profesión transportista, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el día 26 de agosto de 1954, en Río Cuarto (Provincia de Córdoba), hijo de Agustín Rodolfo (v) y de Nora Simona Toribia Mendoza, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Ordenar su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local y diario "La Voz del Interior", de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P. (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.B.A.). Fdo. Gabriel Giuliani, Juez Correccional". Dra. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 13 de junio de 2013.

C.C. 6.494 / jul. 3 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a Herederos de PAS-CUAL GIMÉNEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados: "Municipalidad de Salliqueló c/ Sucesores de Giménez Adrián y otros s/ Apremio", (Expte. 3426), bajo apercibimiento de nombrarle como Defensor al de Ausentes. Tres Lomas, 17 de junio de 2013. Fdo.: María de los Ángeles Pagella, Secretaria Letrada.

C.C. 6.495 / jul. 3 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Laura M. Larumbe, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que en los autos caratulados Rodríguez Christian Hernán s/ Quiebra (pequeña) Expediente LP-24516-2013 con fecha 17 de mayo de 2013, se ha decretado la Quiebra de CHRISTIAN HERNÁN RODRÍGUEZ, DNI 22.349.351. Se ha designado Síndico al Contador Walter Teixeira Pocas, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 14 N° 342 de La Plata, de 9 a 12 hs. y de 15 a 19 hs., hasta el día 30 de agosto de 2013. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de la Ley N° 24.522. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces.- Fijar los días 15 de octubre de 2013 y 27 de noviembre de

2013, para la presentación por el Síndico de los informes individual y general. La Plata, 25 de junio de 2013. Juan José Montolivo, Secretario.

C.C. 6.489 / jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18.701 (I.P.P. N° 03-03-001134-10) seguida a LIONEL YÁÑEZ CARRETO por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Emilio Mitre N° 1044 de Capital Federal, la resolución que dictará este Juzgado con fecha 7 de mayo de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1° Sobreseer totalmente a Lionel Yáñez Carreto y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 162 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)... Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de junio del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Lionel Yáñez Carreto en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es desconocido en el lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 24 de junio de 2013.

C.C. 6.602 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 130 (755) (IPP 20.172/240) caratulada: "Gerez Walter Eduardo- Romero Raúl Javier s/ Robo Calificado por Armas " fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe "En la Ciudad de La Plata a los cinco días del mes de octubre de 2012... Antecedentes... Cuestiones... Votación... el Tribunal Resuelve: I. Sobreseer a WALTER EDUARDO GEREZ y RAÚL JAVIER ROMERO respecto del delito de Coacción por prescripción de la acción penal. II. Casar parcialmente el resolutorio impugnado, obliterando la severizante "causa en trámite" respecto de Raúl Javier Romero, sin costas en esta sede. III. En función de lo resuelto en los acápites I y II, readecuar el monto de pena impuesto a Walter Eduardo Gerez y a Raúl Javier Romero y fijarlo en cuatro (4) años y once (11) meses de prisión, accesorias legales y costas para ambos; y, con relación a Romero a la pena única de seis (6) años y un (1) mes de prisión, accesorias legales y costas, dejando incólumes las restantes declaraciones contenidas en el fallo atacado (Arts. 18 y 75 inc. 22, 168 y 1471 C.N. 2, 40, 41, 45, 58, 59, 62, 67, 149 bis y 166 inc. 2 CP; 1, 106, 209, 210,321, 322, 323, 373, 435, 448, 451, 530 y 532 y ccs. CPP. IV. Regístrese. Notifíquese. (...) Fdo. Fernando Luis María Mancini, Víctor Violini, Jueces del Tribunal Casación Penal. Campana, 24 de junio de 2013. Bárbara Pamela Pomata, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.603 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria 06-00-037348-07 caratulada "Ramón Figueredo s/ Coacción", a fin hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 05 de junio del 2013. I)... II)... III) Atento lo ordenado por la Excm. Cámara de Apelaciones a fs. 874, Ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 820/vta. por el plazo de cinco días, del encartado RAMÓN MORALES FIGUEREDO argentino de 44 años de edad, con último domicilio conocido en la calle Agüero Torre 58 Dpto. 4 de Avellaneda (Art. 129 del C.P.P.). A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 820/vta: "La Plata, 19 de febrero de 2013. Autos y Vistos: y Considerando... por ello, el Tribunal Resuelve: Conceder ante el Tribunal de Casación Penal Provincial el recurso deducido por el señor defensor Particular, doctor Defensor Oficial N° 10. Regístrese: Notifíquese y elévese el Legajo correspondiente ante ese Tribunal, cumplido devuélvanse los autos principales a la instancia de origen... Fdo.: Laura Lasaga, Ricardo Guillermo Szelagowski, Jueces de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías. La Plata, 24 de junio de 2013. César Ricardo Melazo, Juez.

C.C. 6.605 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24 de esta ciudad, cita a ROBERTO RAMÓN MOLINA, argentino, soltero, con instrucción, parquista, hijo de Luis Alberto y de Graciela Albarracín - D.N.I. N° 32.444.837, nacido el día 22/07/86 en Rosario Prov. Santa Fe, últimos domicilios: calle Kennedy N° 481 de Villa Ramallo (Buenos Aires) o calle Mariano Cabral N° 1152 Barrio Empalme Granero de Rosario (Santa Fe), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de junio de 2013. Atento al informe policial, ignorándose el paradero actual del encartado Roberto Ramón Molina y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas en San Nicolás, en causa N° 3267 de este registro, caratulada: "Molina, Roberto Ramón - Tentativa de robo en Villa Ramallo" -deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de junio de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 6.579 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24, de esta ciudad, cita EDUARDO AGUSTÍN ALANIS, D.N.I. N° 12.804.821, Argentina, nacido el día 9 de enero de 1957, hijo de Carlos Siriaco y de Elvira Bertoto, con último domicilio conocido en calle Sargento Moreno N° 26 B° Virgen del Rosario, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás 31 de octubre de 2012... Atento a los informes obrantes a fs. 202 y 203 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Eduardo Agustín Alanis, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas calificadas y tenenc. ilegít de arma de fuego de uso, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 31 de octubre de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.580 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LEANDRO MAXIMILIANO BENÍTEZ, D.N.I. N° 35.000.949, Argentina, nacido el día 17 de abril de 1990, hijo de Luis Ángel Benítez y de Adriana del Carmen Falcón, con último domicilio conocido en calle 1° de Mayo 414-B.A. San Pablo, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de febrero de 2013. Atento a los informes obrantes a fs. 186, 189 y 193, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leandro Maximiliano Benítez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Port. ilegal de arma de fuego de uso civil y resisto a la aut., deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts.

129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de febrero de 2013. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.581 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24, de esta ciudad, cita a ALEJANDRO LEONEL CARRANZA, D.N.I. N° 36.208.042, Argentino, nacido el día 4 de septiembre de 1990, hijo de Raúl Alberto Carranza y de María Esther Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Facundo Quiroga N° 1590, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de junio de 2013. Atento al informe obrante a fs. 96, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leonel Carranza, notifíquesele, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de junio de 2013. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.582 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, 1 Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24, de esta ciudad, cita OSVALDO CARLOS MONZÓN, D.N.I. N° no recuerda, Argentino, nacido el día 7 de agosto de 1989, hijo de Isidoro Monzón y de Gregoria Chávez, con último domicilio conocido en calle Cuartel II, Secc. Quinta, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29, de noviembre de 2012. Atento a los informes obrantes a fs. 140 y 142, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Osvaldo Carlos Monzón, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tentativa de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de noviembre de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.583 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24, de esta ciudad, cita a ABEL HERNÁN LÓPEZ. D.N.I. N° 28.045.221, Argentino, nacido el día 18 de enero de 1980, hijo de Adolaricio y de Emma Torres, con último domicilio conocido en calle Chacabuco N° 894, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de septiembre de 2012. Atento a los informes obrantes a fs. 85 y 88, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Abel Hernán López, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts.

129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de septiembre de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.584 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24, de esta ciudad, cita a GRACIELA ELIZABETH NÚÑEZ, D.N.I. N° 18.764.663, Argentina, nacido el día 25 de noviembre de 1971, hijo de Carlos Fortunato y de Nilda Beatriz Flores, con último domicilio conocido en calle Clavel N° 6975, de la localidad de Rosario, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 07 de noviembre de 2012. No habiendo comparecido la encartada Graciela Elizabeth Núñez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto y Tentativa de hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 07 de noviembre de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.585 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Edgardo Alejandro Ledesma, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 1635 (1650) de San Martín tel/fax 47246000 int. 6170, con relación a la I.P.P. 028494-12 y su acollorada a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco días lo siguiente: "Gral., San Martín, 13 de junio de 2013. Atento a las constancias agregadas a la I.P.P. 028494-12, y su acollorada la IPP. 031340-12 y en razón de no haberse dado con el paradero del imputado EDUARDO ABEL SIRI, DNI 22.386211, con último domicilio conocido en Eva Perón 2131 de San Martín, donde el nombrado constituyó domicilio legal a todos sus efectos, notifíquese por Edictos de la audiencia a llevarse a cabo en la sede de la Fiscalía N° 9 de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1635 (1650) de General San Martín, el día 1° de agosto de 2013 a las 09:30 horas, en los términos del artículo 308 5° párrafo del C.P.P., en orden al delito de Estafa en perjuicio de Piaggio Viviana Andrea y Figueria María Eugenia, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada de solicitar al señor Juez de Garantías decrete su rebeldía (Art. 303 CPP); para lo cual publíquese lo antes decidido en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Arts. 129 CPP). Edgardo Alejandro Ledesma, Agente Fiscal. Ante mí Julio M. López Instructor Judicial." San Martín, 24 de junio de 2013.

C.C. 6.587 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. Claudia Cecilia Fortunatti, sito en calle Estomba N° 34 - 3er. piso- de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 02914009600 -interno 32326- dirijo a Ud. el presente la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada "Ortiz, Walter Martín s/ Abuso sexual con acceso carnal agravado por el uso de arma (IPP 136.153-07) ti, a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a WALTER MARTÍN ORTIZ, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 7 de junio de 2013. Teniendo en cuenta que del informe policial de fs. 342 resulta que Walter Martín Ortiz no se domicilia en la dirección denunciada a fs. 338 ante esta Sede, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal - Ley 11.922 cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención Ordénase su publicación por medio del Boletín Oficial y

prensa local. Notifíquese a las partes. "Fdo. Dra. Fortunatti. Presidente. Inés Tramontana, Secretaria. Bahía Blanca, 7 de junio de 2013.

C.C. 6.593 / jul. 4 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que, en autos "RAFAEL LOYRA PASTOR y CIA. S.C.A. s/ Pedido de Quiebra", Expte. N° 89.521, se ha presentado una readecuación al proyecto de distribución de fondos presentada a fs. 695/696, debiendo formularse observaciones en el término de diez días. Bahía Blanca, 12 junio de 2013. María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 6.592 / jul. 4 v. jul. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Casa Santos S.R.L. s/ Quiebra", Expte N° 37094, se ha decretado con fecha: Junín, 24 de abril de 2013 la Clausura por Falta de Activo solicitada por la Sindicatura con relación a la sociedad fallida CASA SANTOS S.R.L., CUIT 30-52784941-8, matrícula N° 20990 leg. 1/38583, con domicilio en calle 30 y 5 de la ciudad de Ameghino, la publicación de edictos por un día en Diario La Verdad de Junín, y Boletín Judicial. Conforme lo dispuesto por el Art. 268 inc. 2° de la LCQ corresponde regular los honorarios profesionales conforme a la labor realizada y tomando como pauta la cuantía del crédito verificado (\$ 49.018,39) en la siguiente forma: Contador Sergio Manzone (Sindico) por su actuación de fs.1359 y hasta fs.1617 y con reducción de un 30% sus honorarios (ver resolución de fs.1632) en la suma de \$1.750. (pesos un mil setecientos cincuenta), Contador Enrique Maseda (Sindico) por su actuación a partir de fs.1646 en la suma de \$1.250. (Pesos un mil doscientos cincuenta.), Dr. Hugo Marty (letrado de la sociedad fallida) en la suma de \$2.000 (PESOS dos mil). En ambos casos con más el diez por ciento de aportes ley (artículo 12 inciso "a" de la Ley 8.904 y Ley 13.948). Fdo. Dra. Laura Josefina Panizza, Juez. Junín, 9 de mayo de 2013. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 6.632

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaria Única, comunica que en autos "Oscar Carlos Rapp e Hijos S.R.L. s/ Pedido de Quiebra" - Expte. N° 67.935, con fecha 10 de octubre de 2012 se ha declarado la quiebra de OSCAR CARLOS RAPP E HIJOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 33-61237562-9, con domicilio en la calle Necochea N° 1411 de la localidad de Hurlingham, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 11 de mayo de 1989, en la Matrícula N° 26.065 - Legajo 46175. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: "...8) Intímese al fallido para que dentro del plazo de 24 hs. ponga a disposición del síndico todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 inc. 4 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso, así como a cumplir con los requisitos del Art. 86 LC. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido, para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del síndico, o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. 9) Intímese al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. toda documentación que se relacione con su contabilidad. 10) Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Conforme a lo prescripto por el Art. 88 inc. 7° de la Ley 24.522 se establece "Intimación al fallido o administradores de la sociedad concursada, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado". Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 9 de septiembre de 2013 ante el Síndico designado en autos Cr. Raúl José Frías, con domicilio en la calle Crisólogo Larralde 1015 de Morón, con atención de lunes a viernes en el horario de 10 a 14. Se comunica que el día 22 de octubre de 2013 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley 24.522) y el día 5 de diciembre de 2013 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la ley citada. Morón, 26 de junio de 2013. Karin Gisela Eichler, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.627 / jul. 5 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo del Depto. Judicial de Junín, en los autos caratulados "Fernández, Eliseo Javier C/ Art. Federación Patronal Seguros S.A. y Tangredi, Marcelo s/ daños y perjuicios" Expt. 25.541, se han ordenado las siguientes notificaciones: "Junín, 6 de febrero de 2008. Tiénese por presentado al Dr. Fabián Melián, por parte a mérito de la carta-poder acompañada, por constituido el domicilio legal indicado, así como denunciado el real. Notificaciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 11.653. Agréguese lo acompañado. De la demanda instaurada y documentación acompañada, córrase traslado a MARCELO GABRIEL TANGREDI, para que contesten la misma dentro del término de 11 días bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 28 y 29 Ley 11.653). A su vez deberán constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el Art. 40 del C.P.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del mismo cuerpo legal. Notifíquese Dr. Jorge A. Ortega Juez. Junín, 5 de Junio de 2013. Proveyendo fs. 203: Atento lo solicitado, el estado de autos y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de los requeridos y en orden a lo dispuesto en los Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C., por remisión del Art. 63 de la Ley 11.653, practíquese la notificación del decreto de fs. 48 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Dra. Susana B. Saldías, Juez. Dr. Mario A. Pérez, Auxiliar Letrado. Junín, 14 de junio de 2013.

C.C. 6.633 / jul. 5 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a JUAN OSVALDO BURGOS GUTIÉRREZ, con Cédula de Identidad N° 7-578.557-7 de la República de Chile, nacido el día 15 de mayo de 1957 en la ciudad de Santiago de Chile, de nacionalidad chilena, de ocupación comerciante, de estado civil casado, hijo de Juan Enrique y de Yolanda del Carmen Gutiérrez, con último domicilio conocido en la Avenida Chile N° 1.228, habitación N° 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.066/12 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de junio de 2013. En atención a lo plasmado a fs. 169, a lo manifestado por el fiscal a fs. 170 respecto de los imputados, el defensor oficial a fs. 167 y 172 respecto de Burgos Gutiérrez, (ver fs. 155/156 y 173 respecto de Castro Oyarzun), y desconociéndose el actual domicilio de los encausados Juan Osvaldo Burgos Gutiérrez y Jocelyn Ester Castro Oyarzun, cítese los por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde. (Art. 303 del CPP). Fdo: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaría, 19 de junio de 2013. Maximiliano Savarino, Secretario.

C.C. 6.634 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. Piso de San Isidro, cita y emplaza a JOCELYN ESTER CASTRO OYARZÚN, con Pasaporte N° 17.543.624-3 de la República de Chile, que exhibe en este acto y retiene para sí, nacida el día 4 de febrero de 1990 en la Ciudad de Puente Alto, de nacionalidad chilena, de ocupación ama de casa, de estado civil soltera, hija de Miguel Ángel Castro y de Ana Oyarzún, con con último domicilio conocido en la Avenida Chile N° 1.228, habitación N° 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.066/12 que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde: Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de junio de 2013. En atención a lo plasmado Afs. 169, a lo manifestado por el fiscal a fs. 170 respecto de los imputados, el defensor oficial a fs. 167 y 172 respecto de Burgos Gutiérrez, (ver fs. 155/156 y 173 respecto de Castro Oyarzun), y desconociéndose el actual domicilio de los encausados Juan Osvaldo Burgos Gutiérrez y Jocelyn Ester Castro Oyarzun, cítese los por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a

estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde. (Art. 303 del CPP). Fdo: Andrés Martín Mateo, Juez. - Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario. "Secretaría, 19 de junio de 2013.

C.C. 6.635 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro de cita y emplaza a WANDA MICAELA GALEANO, con último domicilio en Tabaré 1572 de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2615, que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de junio de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 75, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Wanda Micaela Galeano, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Ante mí: Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Osos Soler, Secretario". Secretaría, 19 de junio de 2013.

C.C. 6.636 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, notifica a CARLOS ISMAEL BLAS GÓMEZ, con D.N.I. peruano N° 09.827.879, de nacionalidad peruana, hijo de Víctor Alberto Blas y de Teresa Gómez Mendoza, con último domicilio en la calle Villarreal N° 2112 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de lo resuelto con fecha 13 de abril de 2013 en el marco de la I.P.P. N° 14-07-5155-10, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "San Isidro, 13 de abril de 2013... Resuelvo: 1. Tener por cumplimentada la regla de conducta impuesta a Fs. 70/71VTA. Punto III 3)... II. Declarar extinguida la acción penal en la presente investigación, seguida a Carlos Ismael Blas Gómez... en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, previsto por los Arts. 42 y 162 del Código Penal... (Art. 76 ter quinto párrafo del C.P.). III. Sobreser a Carlos Ismael Blas Gómez, en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, previsto por los Arts. 42 y 162 del Código Penal... (Arts. 323 inciso 1ero. del C.P.)" Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe a su vez, el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de junio de 2013... Desconociéndose el actual domicilio de Carlos Ismael Blas Gómez, en virtud de lo informado a fs. 226, notifíquese de lo resuelto a fs. 219/222 a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento ritual..." Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 19 de junio de 2013. Mariana S. Schemberger, Secretaria.

C.C. 6.637

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RAÚL ALEJANDRO CARBALLO FLORES, con último domicilio en Diego Carman 222, Stud N° 10 de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2651, que se le sigue por amenazas agravadas en Csro. Real con Tcia. ilegal de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de junio de 2013. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 80 y 86, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Raúl Alejandro Carballo Flores, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaría, 25 de junio de 2013.

C.C. 6.638 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ABEL RICARDO VILLORDO, con último domicilio en la calle Venezuela 458 de la localidad de Monterrey, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3800 que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de junio de 2013. Autos y Vistos y Considerando:... Resuelvo: 1. Declárese rebelde a Abel Ricardo Villordo y decretase su detención (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa - hasta tanto el encartado sea habido, con oficio a la OGA y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. II. Revocar la Excarcelación oportunamente concedida a Abel Ricardo Villordo, con costas, de conformidad con lo normado por los Arts. 169, último párrafo, 179 "a contrario sensu", 189 inciso 1°, 306 del C.P.P. y concordantes. III. Cítase por edicto a Abel Ricardo Villordo que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados. IV. Intimar a la Sra. Ángela María Villordo en su carácter de fiadora de Abel Ricardo Villordo a fin de que en el término de quince días de notificada presente a su fiado, bajo apercibimiento de ejecución de la fianza. (Art. 191 del CPP). A tal fin líbrese oficio de citación. III. Notifíquese al Agente Fiscal interviniente y a la Defensa Técnica del presente y de lo dispuesto a fs. 147. Ante mí: Se ofició. Conste. Fdo. Marta I. De La Arena, Juez. Ante mí Paula Marzocchi, Secretaria. Secretaría. 25 de junio de 2013.

C.C. 6.639 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Torrilla Rubén Horacio s/Lesiones Graves Colón Víctima: Hernández Fabiana Romina)", Expte. N°: 218/2013, notifica por este medio a RUBEN HORACIO TORRILLA, DNI 28.129.906, la resolución que dice: "Pergamino: 24 de junio de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Rubén Horacio Torrilla, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 6.643 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-0002/4/12, caratulada "Torres Karina s/Usurpación Desobediencia", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar a la señora KARINA ELENA TORRES, DNI 29.533.438, para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 24 de junio de 2013. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, a la imputada Karina Elena Torres, DNI 29.533.438, cítesela en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real", Fdo. Dra. Patricia A. Hortel - Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. María Susana Novella, Secretaria. Saladillo, 24 de junio de 2013.

C.C. 6.644 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal, a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, Dra. Patricia Hortel, en I.P.P. N° 06-01-002377-09, caratulada "Álvaro Lucas Martín s/Resistencia a la Autoridad - Lobos", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor ÁLVARO LUCAS MARTÍN para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de

Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 26 de junio de 2013. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado Lucas Martín Álvaro, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del E.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra. "Fdo. Dra. Patricia A. Hortel Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Saladillo, 26 de junio de 2013.

C.C. 6.645 / jul. 5 v. jul. 12

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Hugo Adrián De Rosa, dirijo a Ud. el presente a fin de hacerle saber que en la causa seguida a Pablo Elías Lagos - causa original N° 382/12 (orden interno 2577), con fecha 22 de octubre de 2012, se condenó a PABLO ELÍAS LAGOS (fs. 919/928) a la pena de 10 (diez) años de prisión, en orden al delito de robo agravado por el uso de armas en los términos del Art.166. 2°, 2° párr. C.P. No se declaró reincidencia. La resolución fue recurrida. Con fecha 23 de mayo de 2013, la Sala V del Tribunal de Casación penal provincial resolvió, en la causa N° 56126, rechazar el recurso interpuesto a favor del causante (fs. 48/56 de la precitada causa). La resolución restó firme conforme las notificaciones obrantes a fs. 57 y 60 de la causa 56126. Con fecha 29 de julio de 2011 se ordenó la detención del causante (fs. 457/461), la que se concretó el día 10 de febrero de 2012; la misma se convirtió en prisión preventiva el 28 de febrero de 2012 (fs. 611/623). Se mantuvo en tal estado hasta la fecha. Consecuentemente la pena vencerá, el día 28 de julio de 2021. Los datos personales del causante Pablo Elías Lagos son: D.N.I 25.975.208, Argentino, nacido en Cutralcó el 28 de septiembre de 1977, hijo de José Hernán Lagos Alarcón y Emelinda del Carmen Guiñez. Actualmente privado de su libertad. Alojado en la Unidad Penitenciaria N° 4 de Bahía Blanca. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 19 de junio de 2013.

C.C. 6.646

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda, Dra. María C. Goldstein, sito en Av. Mitre 363, Planta Baja, Avellaneda, notifica a CLAUDIO RUBÉN CANUTI, titular de DNI 16.275.383, conforme el Art.145 del C.P.C.C., que en los autos caratulados "Vlasic, Matías c/ Viei S.R.L. y otro s/ Despido" (Expte. N° 24372) se ha dictado sentencia: "Avellaneda, 12 de julio de 2006. Autos y Vistos: y Considerando: Los fundamentos y citas legales del acuerdo que antecede, el Tribunal dicta su pronunciamiento: Haciendo lugar a la demanda instaurada por Matías Vlasic contra Viei S.R.L. por los rubros procedentes de la sentencia. Condenando exclusivamente a Viei S.R.L. a abonar a Vlasic Matías dentro del término de diez días de notificado, la suma de \$ 11.438, 51 en concepto de capital, con más sus intereses que se calcularán a la tasa Pasiva que para depósitos a 30 días paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires desde 03/96 hasta Junio de 2002, y a partir del mes de Julio de 2002 y hasta su efectivo pago se le deberán adicionar los intereses respectivos conforme la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones corrientes de préstamos; y a la entrega del certificado de servicios y aportes previsionales bajo apercibimiento de la aplicación de astreintes Rechazando la demanda contra Claudio Rubén Canuti por falta de sustento jurídico (Arts. 243 L.C.T. y 499 C.C.) Las costas serán soportadas por la codemandada que resultó vencida (Art.19 y 20 Ley 11653, 509, 511 y 622 del C. Civil, 7 y concs. Ley 23.928). Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes y practíquese liquidación por Secretaria. (Art. 505 C. Civil causa L. 779141 SCJBA 2/10/2002). Regístrese. Cúmplase con la Resolución 2326/02 S.C.J.B.A. Notifíquese y previa vista Fiscal, archívese. Fdo: Dr. Carlos A. Zubeldía, Presidente. Dra. Graciela E. Cárrega. Jueza. Dra. María Cristina Goldstein, Jueza. Dr. Guillermo P. Odoguardi, Secretario". Avellaneda, 13 de junio de 2013.

C.C. 6.650 / jul. 5 v. jul. 8

## 1. LA PLATA

## L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux cita y emplaza por diez días a partir de la última publica-

ción a los herederos de JAIME Y ORMAECHEA JULIO DELFOR, JAIME Y ORMAECHEA MARTA HAYDÉE, JAIME Y ORMAECHEA NÉSTOR ALFREDO Y JAIME Y ORMAECHEA ALICIA CLARA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la Ciudad y Partido de Daireaux, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección A, Mz. 70-a, Parcela 6-a, para que hagan valer sus derechos en autos "Fernández Cirilo y otra c/ Jaime y Ormaechea Alicia Clara y otros s/ Usucapión" Expte. 7234/10 que tramitan por ante este Juzgado, previniéndoseles que si no se presentan en ese plazo, se les nombrará Defensor al de Pobres y Ausentes. Daireaux, mayo 07 de 2013. Pedro Atilio Herrador, Abogado Secretario.

L.P. 22.870 / jul. 4 v. jul. 5

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 8° de la CABA, comunica por 5 días, que con fecha 07/06/2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de TORRESI REMOLQUES S.A. (CUIT 30-70967231-9), Expte. N° 69.990/2013 caratulado: "Torresi Remolques S.A. s/ Concurso Preventivo", habiéndose designado en condición de síndico al "Estudio Cervantes y Asociados", con domicilio sito en la Avda. Luis M. Campos 1001, piso 1°, dpto. "A" (Tel./Fax: 4775-0146). Asimismo, se hace saber que se ha fijado como fecha límite para que los acreedores presenten sus respectivos pedidos de verificación de sus créditos en el domicilio del síndico, hasta el día 08/08/2013. El síndico deberá presentar el informe individual (Art. 35 LCQ) el día 20/09/2013, y el informe general (Art. 39 LCQ) el día 04/11/2013. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 09/05/2014, a las 12 hs. en el Tribunal, y el período de exclusividad vencerá el día 16/05/2014. Fdo.: Dra. Mariana Meijide Castro. Secretaria. Bs. As. 26 de junio de 2013.

C.F. 30.121 / jul. 5 v. jul. 12

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 15 de mayo de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo del JAVIER OMAR BALSAMO (DNI N° 18.237.368), domiciliado en calle Bolívar N° 2978 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Ariel Alberto Baliña, con domicilio en calle Rawson N° 2272. Presentación de verificaciones hasta el día 06 de septiembre de 2013 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8 a 13 y de 14 a 17 hs. Fijar los días 25 de octubre de 2013 y 13 de diciembre de 2013, para la presentación por el síndico de los informe individual y general respectivamente. Mar del Plata, 11 de junio de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 34.563 / jul. 1° v. jul. 5

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 11 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a ESTHER DINORAH EDITH CACURI, MARÍA ELENA CACURI y HAYDÉE MABELL CACURI en su carácter de coherederas de Ángel Cacuri y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de los autos: "Hernández, Alberto Felipe c/ Cacuri, Ángel y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Decenal (Dom. Inmueble)", Expediente N° 47417/2010, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, 4 de junio de 2013. Silvina Caorsi, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.408 / jul. 5 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro en autos Calcagno Roberto c/ Raberto Agustín y otros s/ Usucapión, cita y emplaza por diez días a presuntos herederos de JOSÉ MARTÍN RABERTO, ANTONIO JUAN MARTÍN RABERTO, NATALIA CERVINI, PERLA BLANCA DELLEPIANE, NATALIA MARÍA ANGÉLICA DELLEPIANE, FÉLIX JOSÉ DELLEPIANE y/o quien se considere con

derecho por sobre el inmueble sito en la calle Venezuela 3528 de Villa Martelli, Prov. Bs. As., para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 53 y ccdes. del CPCC). San Isidro, 14 de junio de 2013. Diana C. Segovia, Secretaria.

S.I. 40.422 / jul. 5 v. jul. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, notifica a los Dres. SERGIO MARCOS NARDELLI y MARÍA ALEJANDRA GARCÍA el pedido de prescripción de sus honorarios cuyo, traslado se ordenó a fs. 200 en los autos caratulados: "Alonzo, Jorge Gustavo y Ruotolo de Alonzo, Élica G. s/ Sucesión ab-intestato", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la prescripción acusada conforme las constancias de autos y tener por notificadas las futuras providencias en los términos del Art. 133 del Cod. Procesal. San Isidro, junio 14 de 2013. Vanesa D. Martínez, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.425

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra en autos caratulados "Sayanes, Alberto Leo c/ Magnasco, Alberto s/ Prescripción Adquisitiva Expte. 54441, ha dictado la siguiente resolución, en relación a los inmuebles sitios en la Av. 12 de Octubre s/N° entre las calles Buenos Aires y Márquez e identificados mediante la siguiente nomenclatura catastral: Circ.: IV, Sección E, Manzana 108 g, Quinta 108, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, que conforman la Partida 3050, con una superficie de 6.471 m2: "San Isidro, 14 de marzo de 2013. Autos y Vistos: "... publíquense edictos por dos días, en el Boletín Judicial y el diario "Fomento" de Tigre, emplazándose por ese medio a ALBERTO MAGNASCOSCO, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente (Art. 681 del C.P.C.). Delma B. Cabrera, Jueza. Juan P. Bialade, Secretario.

S.I. 40.455 / jul. 5 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA MARÍA MOZZI, JUAN ROMERO y RICARDO JUAN ROMERO. San Isidro, 8 de marzo de 2013. María Alejandra Peña, Juez.

S.I. 39.034 / jul. 5 v. jul. 10

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña INERVINA MARCELA CALDERÓN. San Justo, 8 de mayo de 2013. Gretel E. Tercín, Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.868 / jul. 3 v. jul. 5

## 6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARTÍN BORY. Gral. San Martín, 9 de mayo de 2013. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 52.213 / jul. 5 v. jul. 10

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Cristian A. Marrón, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Toconas Crescencio c/Sucesores de Fernández Carlos Tito y otro/a s/Daños y perjuicios" Expte. 96.296, cita y emplaza a la Sra. LORENA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ para que dentro del plazo de 10 días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de nombrarle a la Defensora General Adjunta Departamental. Bahía Blanca, 4 de junio de 2013. Fernando H. Fratti, Secretario.

B.B. 57.390 / jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Federico Bostal, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Camilla Clyde Delma c/Simonetti y Duo Ricardo José y otros s/Prescripción adquisitiva vicenal/usucapión", Expte. 107.540, cita y emplaza al demandado RICARDO JOSÉ SIMONETTI Y DUO a los herederos del codemandado HÉCTOR MARIO SIMONETTI O SIMONETTI Y DUO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente, a fin que dentro del plazo de diez días, tomen intervención en el presente y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (Arts. 145, 146, 341 y 681 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 4 de junio de 2013. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.389 / jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Fajina Nilda Cristina s/Cobro ejecutivo" Expte. 113.409, cita a NILDA CRISTINA FAJINA, para que dentro del término de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1) del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, 3 de junio de 2013. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 57.384 / jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a AERTS DIEGO IGNACIO, para que oponga excepciones que le correspondan en los autos caratulados: "Nueva Card S.A. s/Aerts Diego Ignacio s/Cobro ejecutivo", Expte. 64.435, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 22 de mayo de 2013. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.349 / jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a herederos de OSCAR ANÍBAL MEIER en los autos caratulados: "Villegas Patricio y otro/a c/Meier José Pablo Luis y otro/a s/Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)", Expte. 64.597, a fin de que tome intervención dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2013. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.335 / jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 10 días al Sr. LUIS FEDERICO HERRERA para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de seguir adelante el trámite sin su intervención, en autos "Herrera Bruno Nicolás s/ Adopción" adopción solicitada por Gastón Ariel Krenz sobre el hijo del citado Bruno Nicolás Herrera. Bahía Blanca, 3 de junio de 2013. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

B.B. 57.423 / jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaria Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días al Sr. SAAVEDRA MIGUEL EDUARDO para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rhein Motor S.A. c/ Saavedra Miguel Eduardo s/ Cobro Sumario de Sumas de Dinero" Expediente N° 113.684, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes en turno. Bahía Blanca, 17 de junio de 2013. Fdo. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 57.436 / jul. 4 v. jul. 5

## 10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por el término de diez días a

ÁNGELA DE VITTO y/o ÁNGELA DEVIT y/o ÁNGELA DEVITE DE SERRAITE y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: Circ. I, Sec. D, Qta. 68, Parc. 3 b, 049, de Gral. Viamonte, F° 87, año 1944 para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el juicio iniciado por Silvana Andrea Alonso autos "Alonso Silvana Andrea c/ De Vitto Ángela s/ Usucapición" Exp. N° 14183, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Los Toldos, 13 de mayo de 2013. Valeria Ibáñez, Secretaria.

Jn. 69.856 / jul. 5 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Cognigni, Secretaría N° Única a cargo de la Dra. Carolina Clavera, del Departamento Judicial Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez 81, Junín, cita a PECOLLO MARIO HÉCTOR de intimación de pago y embargo, por la suma de cuatro mil seiscientos veinte con 6/100 (\$ 4.620,06) en concepto de capital y la de a Cuenta de Gastos pesos dos mil trescientos diez con 3/100 (\$ 2.310,03) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas, en el presente juicio caratulado "Cooperativa de Crédito Credilista LTDA c/ Pecollo Mario Héctor y otro/a s/ Cobro Ejecutivo", Expte N° 3888-2010. La intimación de pago importará: La citación para oponer excepciones dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de mandarse llevar la ejecución adelante y designar al Defensor Oficial para que lo represente. (Art. 341 del CPC). Fdo. Dra. Laura Morando, Juez. Junín, 18 de febrero de 2013. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.854 / jul. 5 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita a ANTONIO JOSÉ WOULDRIK para que en el término de diez días se presente en autos "López Blanca Nieves c/ González de Woudrich Rosa Felisa y otros s/ Daños y Perj. Autom. c/ Les. o Muerte" Expte.: 1473/2011, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 145 y cc CPCC). Fdo.: Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Juez. Junín, de Abril de 2013. Luis Federico Gallardo, Secretario.

Jn. 69.882 / jul. 5 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Secretaría Única, sito en calle Mayor López 2 de la Ciudad de Junín, cita y emplaza por el término de diez días a MARÍA FERRERO y MOSCA; JUAN BAUTISTA FERRERO y MOSCA; SEBASTIÁN FERRERO y MOSCA; LUIS FERRERO y MOSCA Y PEDRO FERRERO y MOSCA y a todos los que se consideren con derecho al inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Chacra 27; del Partido de General Arenales para que contesten la demanda entablada en los autos caratulados "García, Rubén Esbel c/ Ferrero y Mosca, Juan Bautista y otro s/ Prescripción Adquisitiva vicenal/Usucapición", Expte. 8344, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Junín, 4 de junio de 2013. María F. Patiño, Secretaria.

Jn. 69.905 / jun. 5 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Dto. Judicial de Junín, cita al Señor JUAN CARLOS ZAPATA como así también a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la calle Drago N° 256 de la Ciudad de Lincoln, Nom. Cat. Circunscripción I, Sección A, Manzana 47, Parcela 6g, Partida Inmobiliaria 060-19986, Inscripción de dominio F° 4 Año 1967 del Pdo. de Lincoln, para que en el plazo de 10 días de la última publicación comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda entablada en autos caratulados "Torres Osmar José c/ Zapata Juan Carlos s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapición" (Expte. 5703/2012) bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Junín, junio de 2013. Luis Federico Gallardo, Secretario.

Jn. 69.906 / jul. 5 v. jul. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita al demandado MARIANO IVÁN

SALAMONE, para que en el término de cinco días se presente a estar a derecho y tome intervención en los autos "Asociación Mutual Club Social Deportivo Ascensión c/ Salamone, Mariano Iván s/ Cobro Ejecutivo, Expte. N° 303/2012, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Junín, 4 de marzo de 2013. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.907

## 12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a los herederos y/o sucesores universales de JUANA AZUZENA, VÍCTOR DAVID, MARIANA, ALICIA, GREGORIA RITA, PEDRO TORIBIO y MARIANO PERALTA, y de ERCILIA ALCARAZ y/o a quien/es se considere/n con derecho respecto del inmueble sito en el Partido de Ramallo (087), Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 4b, Parcela 25, Partida Inmobiliaria N° 17399, Inscripción Dominial a nombre de Juana Azucena, Víctor, Letizia, Mariana, Dominga Esther, Gregoria Rita, Alicia, Pedro Toribio, Eugenio, Juan José, María Eva, Mariano y Ercilia Peralta y Alcaraz y Ercilia Alcaraz, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Obispado de San Nicolás de Los Arroyos c/ Peralta y Alcaraz, Juana Azucena y otros s/ Posesión Veinteañal" (Expte. N° 11065), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Ramallo, 12 de junio de 2013. Fdo. María Eugenia Sbafo - Abogada - Secretaria.

S.N. 74.546 / jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, a cargo del Dr. Raúl E. García, en los autos "Martín Víctor Reinaldo c/ Quiroga Rosa Sara y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal de Dominio de Inmueble" Expte. Nro. 10.441-11, conforme lo dispuesto por el Art. 681 CPCC, cita a los herederos y/o sucesores universales y/o acreedores de los demandados ROSA SARA QUIROGA de PAGANI, PERLA PAGANI y QUIROGA, PAULINO PAGANI y QUIROGA, LEOPOLDO RICARDO PAGANI y QUIROGA, MARGARITA SARA PAGANI y QUIROGA y SARA ANGÉLICA PAGANI y QUIROGA y/o quien/es se consideren con derecho respecto de los inmuebles objeto de este juicio, que se encuentran ubicados en la intersección de las calles José María Gómendio y La Rioja, de la ciudad de Ramallo, identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 217, e identificados como Parcelas 2B, 2C, 2D, 2E, 2F, FOLIO 229/62. Procédase a la publicación de edictos durante dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata, emplazándolos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponde, bajo el apercibimiento contenido en la norma citada. Ramallo, 10 de junio de 2013. María Eugenia Sbafo, Secretaria.

S.N. 74.559 / jul. 4 v. jul. 5

## 13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Marchesi Alberto Rubén s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 199.692, comunica que con fecha 06/06/2013, se ha decretado la Apertura Concursal del Sr. MARCHESI RUBÉN ALBERTO, DNI 16.286.516, con domicilio real en la calle Uruguay N° 1056 de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As. Síndico designado Cdr. Carlos Marcelo Rodríguez, con domicilio en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 18 de octubre del año 2014. Se establece como fecha 1° de noviembre de 2013 hasta la cual la persona deudora y quienes hubieran solicitado verificación concurren al domicilio del síndico y formulen por escrito las impugnaciones de los créditos. Se fija la audiencia informativa el día 14/07/2014, a las 10:00 horas en el Juzgado. Trenque Lauquen, 10 de junio de 2013. María Planiscig, Auxiliar Letrada.

T.L. 77.591 / jul. 3 v. jul. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de 9 de Julio, sito en calle H. Yrigoyen N° 854 de 9 de Julio,

cita por diez días al Sr. LUIS PICASSO para que comparezca en los autos "Briatore, María Rosa y Otra c/Picasso Luis s/ Usucapición" Expte. N° 33.858 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Nueve de Julio, 9 de mayo de 2013. Raúl Alfredo Granzella. Abogado Secretario.

T.L. 77.587 / jul. 3 v. jul. 17

## 16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de CASSAGNE e IMONET DE AHUMADA ERNESTINA SOFÍA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos "Talasesco Adrián Víctor c/ Herederos de Cassagne e Imonet de Ahumada Ernestina Sofía s/ Usucapición" (Expte. 23.989), en trámite por ante dicho Juzgado, a fin de que comparezcan para tomar la intervención que corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente, Inmueble sito en calle Córdoba N° 768, Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar. Circ. IV, Secc. B, Mza. 106, Parc. 4 Inscripción Dominial F° 674/55. Pda. 2614. Sup. 500 m2. Titular Dominial: Cassagne e Imonet de Ahumada Ernestina Sofía. Belén, de Escobar, 24 de abril de 2013. Claudia Tatangelo, Auxiliar Letrada.

Z.C. 83.424 / jul. 4 v. jul. 8

## 17. PERGEAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, cita y emplaza por diez (10) días a los sucesores de AGUSTÍN BENVENUTO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Ecuador N° 750 de Pergamino (Datos catastrales: Part. 082, Circ. I, Secc. H, Quinta 97, Manz. 97d, Parc. 18, Part. Inmob. 4351) que se pretende prescribir en autos "Calabia Viviana Beatriz c/ Benvenuto Agustín s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" (Expte. N° 49280), bajo apercibimiento que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Pergamino, 6 de junio de 2013. Gabriela Masciotta, Secretaria.

Pg. 85.277 / jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, en autos caratulados "Martínez, Rosa Felisa y otro /a c/ Miguez, Andrés Francisco y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapición", Expte. N° 63.385, cita y emplaza por el plazo de 10 días a ATEA GARCÍA, ÁNGELA NICOLAZA KICHERER, y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Lucio Mansilla N° 850 de Pergamino, cuyos datos catastrales son: Circ. 15, Sección L, Manzana 107, Matrícula 45.220 para que comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y cs. Del ritual). Pergamino, 18 de junio de 2013. Diego Jesús Batalla, Secretario.

Pg. 85.284 / jul. 4 v. jul. 5

## 20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2; Secretaría Única, de Tandil, cita y emplaza por el término de diez días a GARCÍA JOSÉ MARÍA, L.E. N° 1.384.518 y HERNÁNDEZ, ÚRSULA, DNI 93.665.611 y/o quienes se consideren con derechos respecto del dominio objeto de autos, sito en calle Del Medio s/n. de Tandil, identificado con la Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. D, Chacra 8, Mza. 8-c, Parc. 27 y 28, Partida Inmobiliaria N° 43.713 y 43.714, inscripto en Reg. de la Prop. bajo Matrícula N° 7015 y 7016, a fin de que hagan valer los derechos que les correspondan, en el juicio: "Rampoldi, Jorge Gustavo c/ García, José María y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", Expte. N° 45.837, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente (Art. 341 del CPCC). Tandil, 07 de junio de 2013. Sandra G. Pérez Rolíe, Secretaria.

Tn. 91.315 / jun. 27 v. jul. 11